FUNDAMENTOS

En la Argentina se habló mucho sobre la "judicialización" de la política, para criticar el hecho de que dirigentes políticos dirimieran su lucha por espacios de poder mediante denuncias penales. Algo similar pareciera estar sucediendo con la economía, en donde los conflictos generados por las medidas tomadas por diferentes gobiernos terminan decidiendo su suerte en los Tribunales.

Miles de demandas contra el "corralito", reclamos a los bancos, exigencias de deudores y acreedores se van acumulando en los estrados judiciales.

El sociólogo y abogado Carlos Ghersi, profesor de Contratos Civiles y Comerciales en la UBA y uno de los especialistas mas destacados en derecho civil en todo el país opina que "los problemas de política económica que tiene el país no los van a solucionar los jueces ni tampoco una ley milagrosa. Son las políticas económicas las que deben dar una salida al conflicto porque fueron ellas las que la generaron".

Así indica que las últimas leyes que e han aprobado, comenzando por la de Emergencia Económica, son el resultado de una crisis estructural generada por el modelo neoliberal aplicado en el país, al tiempo que cuestiona las medidas adoptadas sobre las normas de quiebras y subversión económica, ya que no son el resultado de una discusión legislativa seria sino de presiones del FMI.

Recuerda que la Ley de Emergencia Económica es un efecto. Las causas hay que buscarlas en el proceso militardel '76, cuando el neoliberalismo se instala con Martínez de Hoz y Cavallo, y llega hasta nuestros días. En ese lapso, el país se vacía de capacidad productiva, desaparecen fábricas, se produce desempleo y se van vaciando las arcas del Estado, que ya no puede recaudar. Entonces se comienza a pedir a los organismos internacionales para cubrir el déficit. Llega un momento en que, como cualquier acreedor nos dicen "no les prestamos mas porque no tienen capacidad de pago". Entonces el país se encuentra desde diciembre en un callejón sin salida. Este es el resultado del decreto 1570 donde Caballo reconoce no poder seguir negociando la deuda externa y par ello deberá conseguir fondos en la Argentina. Entonces bancariza todo el sistema y rompe con toda la economía informal. Por otro lado, crea el "corralito", pensándolo para un tiempo breve para obtener fondos mas

baratos que los que obtenía en el mercado internacional a tasas altísimas. Y ahí empieza la emergencia que en realidad es una crisis creada por los mismos que vaciaron el Estado siguiendo el proyecto que ya se había mostrado en Turquía, Indonesia y Malasia. Hay una estrategia que pretende volver a la vieja división del trabajo, exportando materias primas y comprando productos elaborados.

Pero para ello son necesarias dos condiciones, tener funcionarios corruptos y una corte adicta. Los funcionarios convalidan este proceso y a la Corte la necesitaron los anteriores gobiernos y también la necesita el presente para convalidar todas estas leyes que son inconstitucionales. Y esto termina en temas como la derogación de la ley de subversión económica y otras que va a permitir que banqueros que vaciaron los bancos se fueron con el dinero de los ahorristas van a quedar libres, porque ya no existe esta punición especial que establecía la ley, porque hay otros mecanismos penales para que puedan ser sancionados, pero en la Argentina no hay jueces ni investigadores entrenados que sean capaces de establecer estos delitos económicos.

Todas las leyes de emergencia, la 25.561, el decreto 214 termina diciendo "las partes deben ponerse de acuerdo" y sino recurrir al ámbito judicial. Hoy existen 100.000 amparos y se preveen alrededor de 400.000 demandas por daños y perjuicios o incumplimientos de contrato. Por ello insistimos en que un problema de política económica no lo pueden solucionar los jueces. El Juez está llamado a solucionar conflictos individuales pero no tamaña cantidad de juicios, donde en realidad se trata de problemas de política económica. La Ley está para prevenir conflictos de política económica o para instrumentarla, pero es la política económica la que tiene que dar la solución a los problemas, porque fueron ellas las que los trajeron: las privatizaciones con gran corrupción o el vaciamiento de las AFJP. Eso no se arregla simplemente con leyes, y menos con leyes no discutidas, que emanan del Ejecutivo como decretos y normas del Banco Central.

En el tema de la corrupción par combatirla no son necesarias nuevas leyes, sino un Poder Judicial autónomo con magistrados honestos; al decir del filósofo Jürgen Habermas en su libro " Los países capitalistas periféricos" los organismos internacionales hacen cómplices a políticos de países periféricos llamándoles "medieros", que roba para sí y para otro. O sea que el manejo corrupto de todo este esquema es un modus operandi de los organismos internacionales esto tiene que ver con la falta de un poder judicial autónomo de los otros dos poderes.

Es necesario que cualquier nueva ley o modificación de as anteriores se discuta en el marco de los intereses del país y no del FMI, no es posible que los acreedores externos nos pidan que saquemos tal o cual artículo.

En el camino que se está siguiendo los banqueros ya están haciendo lobby y presionando para la modificación de la ley n° 24.999, la ley del consumidor, que permite la responsabilidad transnacional de los bancos.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los diputados y senadores de la Provincia de Río Negro su total oposición a la modificación de la ley n° 24.999 en el articulado referente a la responsabilidad transnacional de los bancos.

Artículo 2°.- De forma.